



Universidad Veracruzana  

---

Secretaría Académica

**Vice-Rectoría - Veracruz**

**Disposiciones para el Trabajo Académico**

**Periodo escolar septiembre 2020 – febrero 2021**

**Agosto, 2020**

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”**



## Índice

<b>Marco de Referencia.</b> .....	<b>3</b>
<b>Marco Ético - Legal</b> .....	<b>4</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>Planeación Operativa</b> .....	<b>6</b>
<b>Recomendaciones de Organización Académico –administrativa</b> .....	<b>7</b>
<b>Consideraciones académicas</b> .....	<b>13</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>15</b>



## Disposiciones regionales para el trabajo académico durante el periodo escolar septiembre 2020 – febrero 2021.

“...la protección a la salud de los universitarios, estudiantes y trabajadores todos, será el eje rector de las decisiones y las actividades de la Universidad. Éstas se realizarán conforme al protocolo que desarrollen las tres secretarías universitarias.

**Sara Ladrón de Guevara, Rectora.”<sup>1</sup>**

### Marco de Referencia

En este año 2020 y a partir del comunicado de la Dirección General de Comunicación Universitaria (DGCU) del 13 marzo donde se indica el actuar de manera preventiva por la presencia en nuestro país de los primeros casos del coronavirus COVID-19 e informado de los síntomas que se estaban presentando y que en su comunicado del 16 de marzo se dio a conocer de manera oficial por parte de la misma instancia el estado de suspensión de actividades presenciales para la región Veracruz a partir del 17 de marzo y en las actividades que se pudieran estar desarrollando en municipios de Alvarado y Medellín, continuando con actividades administrativas consideradas de carácter esencial por su naturaleza y como actores de los procesos de la vida universitaria, bajo los lineamientos emitidos el 19 de marzo por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) todos disponibles en [www.uv.mx/plandecontingencia/comunicados-uv/](http://www.uv.mx/plandecontingencia/comunicados-uv/).

La Pandemia del COVID-19 nos ha cambiado el escenario de vida, no tan solo en nuestra región o actividad sino en todo el tejido social del país y el mundo; adicionalmente el proceso de enseñanza aprendizaje, con el reto por delante de continuar la formación profesional de los estudiantes con el menor riesgo a la salud de alumnos, académicos, administrativos, funcionarios y autoridades, se han implementado diferentes estrategias del diseño instruccional desde ese primer momento para sostener y concluir el periodo febrero - agosto 2020 y es precisamente con referencia al documento titulado “Disposiciones generales para el trabajo académico” de fecha 17 de julio emitido por la Secretaría Académica de esta

---

<sup>1</sup> Disposiciones generales para el trabajo académico durante el periodo escolar septiembre 2020 – febrero 2021.



máxima casa de estudios, que se presenta por parte de esta Vice-Rectoría región Veracruz las disposiciones regionales para el trabajo académico para todas las entidades de la circunscripción, solicitando en todo momento mostrarnos flexibles, empáticos, colaborativos, amables pero sobre todo humanísticos, en todas las actividades que como actores universitarios debemos desarrollar.

## Marco Ético -Legal

El marco legal universitario vigente contempla la definición de la modalidad de enseñanza contenida en el Estatuto de los Alumnos 2008 y cito textual:

*“Artículo 12. Las modalidades son los ambientes en los cuales se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje, y pueden ser presenciales y no presenciales. El ambiente de aprendizaje es el espacio en el que se interrelacionan alumno y académico para desarrollar saberes a través de estrategias de enseñanza y aprendizaje, con el apoyo de materiales y recursos educativos.*

*El ambiente de aprendizaje puede ser:*

- I. Presencial: se caracteriza porque la relación entre el alumno y el académico es cara a cara, en un espacio físico predeterminado. Se equipará a la modalidad escolarizada; y*
- II. No presencial: se caracteriza porque la relación entre el alumno y el académico está mediada por la distancia física y es predominantemente asincrónica. Se equipará a la modalidad no escolarizada, semiescolarizada, a distancia, virtual o mixta.”<sup>2</sup>*

El cual fue aprobado el 10 de marzo de 2008 en sesión del CUG y su última modificación el 23 de marzo de 2018. La educación escolarizada o abierta refiere la frecuencia en que se realiza la actividad de la enseñanza y la modalidad refiere en las formas de comunicación en que ésta se implementa, que puede ser presencial o a distancia. La Universidad cumple su compromiso contractual con los académicos y se continúan las actividades académicas de manera no presencial o mixta en tanto el Semáforo UV no sea verde.

---

<sup>2</sup> Estatuto de los Alumnos 2008.



## Introducción

En las buenas prácticas académicas está el cumplimiento de los planes y programas de estudio y esto descansa en dos pilares fundamentales, uno es el diseño curricular y el otro el diseño instruccional, bajo esa filosofía constructivista o modelo pedagógico, se concibe que la educación puede ser llevada en diferentes modalidades basados en un diseño instruccional que permita la interacción del docente con su estudiante o grupo de estudiantes y que la comunicación pueda mantener un sentido bidireccional entre ambos sujetos o entidades, cabe señalar que no se debe aislar de este binomio el entorno que se requiere para que todo esto sea posible y en ese sentido considerar el análisis de las fortalezas de los estudiantes, el establecimiento de los objetivos de aprendizaje, selección de estrategias, medios y materiales para transmitir el conocimiento, incentivando el docente en todo momento la participación del estudiante y llevando control de las evaluaciones del aprendizaje que pueden ser formativa o sumativa. Aquí es donde seguramente concurren, en la práctica, diferentes modelos y autores que buscan en todo momento que el estudiante adquiera los conocimientos.

Ante el impacto social que ha tenido la Pandemia en la comunidad universitaria y siguiendo las indicaciones de la Secretaría de Salud Federal y la Secretaria de Salud de Veracruz, la Secretaría Académica, las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, Vice-Rectorías, Secretarías Académicas Regionales y los Órganos Colegiados en materia académica se actualizó el calendario escolar escolarizado y abierto y se continuó a partir del 17 de marzo con el trabajo académico en todos los programas educativos de la región, con el personal docente de manera no presencial, preservando en todo momento un estado de seguridad para la salud de la comunidad universitaria modificando las estrategias didácticas, en algunos casos se continuó y fue notorio el incremento del uso de las herramientas electrónicas con las que cuenta la Universidad y que se encuentran en la disposición de los académicos y alumnos como el portal EMINUS, otras herramientas que se utilizaron fueron: videoconferencia zoom, team viewer, google classrom, whatsapp, llamada telefónica, correo electrónico, blogs, etc., a través del portal institucional plan de contingencia se mantuvo la



comunicación abierta para la publicación de comunicados y estrategias para los temas del control sanitario por parte del SUGIR, acciones que se cuentan en algunas líneas pero que implicó realmente una gran inversión de muchas horas de trabajo de los actores involucrados en los procesos.

La Vice-Rectoría de la región Veracruz en atención al regreso de actividades en esta nueva normalidad para el periodo septiembre 2020 - febrero 2021 considera fundamental la participación de las distintas academias por área de conocimiento, por programa académico y de investigación y los Directivos de cada programa educativo para que de manera colegiada al análisis de las condiciones sanitarias existentes se definan las estrategias para continuar atendidos los cursos. En todo momento se considerará la morbilidad del personal académico, administrativo, técnico y manual que participan en las áreas académicas involucradas de las entidades

## Planeación Operativa

En el marco de las “Disposiciones generales para el trabajo académico durante el periodo escolar septiembre 2020- febrero 2021” emitidas por la Secretaria Académica de esta máxima casa de estudios donde se indica que se establezca la rotación de la dinámica de trabajo para disminuir los flujos sociales en la entidad académica a partir de estrategias de escalonamiento y alternancia de la asistencia. Citando 4 posibles tipos de rotación:

- I. “Rotación teórico-práctica. Atender las actividades teóricas en modalidades flexibles como la virtualidad, la educación abierta y a distancia; y lo sistemas prácticos (laboratorios, talleres y clínicas) de manera presencial.
- II. Rotación de asistencia. Dividir los grupos en secciones y calendarizar su asistencia para garantizar una densidad adecuada de los espacios de docencia como aulas, laboratorios o sitios para desempeñar alguna tarea de aprendizaje.



- III. Rotación de espacios. Utilizar alternadamente los espacios físicos asignados a las experiencias educativas que se impartan con un componente virtual.
- IV. Rotación de modalidades. Dividir el grupo en secciones y establecer una interacción diferenciada que al cabo de un tiempo sea invertida. “<sup>3</sup>

Se deberá supervisar el avance programático de las actividades docentes en la modalidad mixta por cada de una de los académicos en cada experiencia educativa que cubra en su carga docente teniendo acceso a este reporte a través de su cuenta institucional o de existir alguna inconsistencia podrá descargarlo desde el portal [www.uv.mx/modalidadm](http://www.uv.mx/modalidadm) o en [www.uv.mx/plandecontingencia/recursos/disposiciones-para-el-trabajo-academico/](http://www.uv.mx/plandecontingencia/recursos/disposiciones-para-el-trabajo-academico/).

En todo momento observar, en su caso, difundir y aplicar puntualmente los “Lineamientos generales para el retorno seguro a las actividades universitarias presenciales” (<https://www.uv.mx/plandecontingencia/files/2020/07/Lineamientos-generales-para-el-retorno-seguro-17-de-agosto-de-2020.pdf>), mismo que orientan la adopción de un comportamiento gradual, cauto y saludable para retornar a las actividades presenciales en los espacios de la Universidad Veracruzana.

Observar y en su caso, difundir y aplicar las disposiciones particulares que se acuerden con las áreas académicas y esta Vicerrectoría para el trabajo académico durante el periodo escolar septiembre 2020- febrero 2021 mismos que orientan las dinámicas de interacción, comunicación y seguimiento académico en modalidad no presencial.

## Recomendaciones de organización Académico-administrativa:

- Basados en la experiencia del escenario que tuvo el periodo escolar febrero- agosto 2020

---

<sup>3</sup> Disposiciones generales para el trabajo académico durante el periodo septiembre 2020 – febrero 2021



al análisis de los hallazgos de áreas de oportunidad en el uso de las Tic, según sea el caso, en la comunidad universitaria realizar una intensa campaña acerca de los cursos ProFA y recursos electrónicos disponibles desde el portal de contingencia [www.uv.mx/plandecontingencia/recursos/disposiciones-para-el-trabajo-academico/](http://www.uv.mx/plandecontingencia/recursos/disposiciones-para-el-trabajo-academico/). Las direcciones de entidad académica con el resultado de este diagnóstico gestionar apoyo para el personal académico que lo requiera.

- Promover el uso de la plataforma educativa EMINUS como parte de las herramientas de apoyo para esta modalidad mixta, no siendo limitativo el uso de otros recursos, y herramientas tecnológicas que favorecen la educación a distancia.
- A través de los titulares de las entidades, coordinadores de las academias por área de conocimiento, por programa académico y de investigación, según sea el caso, socialicen en su comunidad la dinámica de trabajo y modalidad de contacto (síncrona, asíncrona y presencial sí el semáforo sanitario así lo permite), utilizando los medios de comunicación disponibles.
- Los órganos colegiados, Academias por área de conocimiento, por programa y de investigación, según sea el caso, el Consejo Técnico de la entidad a partir de ese trabajo colaborativo acordará las adecuaciones al diseño instruccional, propondrán el diseño, creación o uso de recursos digitales educativos acordes a la modalidad de trabajo que privilegie el aprendizaje de acuerdo a los entornos que prevalezcan a fin de garantizar la cobertura de contenidos de las experiencias educativas bajo una modalidad mixta.
- “Realizar reportes periódicos de sus actividades docentes a través de la plataforma EMINUS o formato diseñado para este propósito disponible en [www.uv.mx/modalidadm](http://www.uv.mx/modalidadm) o [www.uv.mx/plandecontingencia/recursos/disposiciones-para-el-trabajo-academico/](http://www.uv.mx/plandecontingencia/recursos/disposiciones-para-el-trabajo-academico/).”<sup>4</sup>
- Gestionar apoyo operativo o de capacitación, de ser necesario, para el diseño

---

<sup>4</sup> Disposiciones generales para el trabajo académico durante el periodo escolar septiembre 2020-febrero 2021





instruccional y de elaboración de recursos educativos al personal académico de las entidades.

- Realizar las actividades académicas de acuerdo al Semáforo UV para el retorno responsable y seguro del personal a las actividades institucionales” disponible en [www.uv.mx/plandecontingencia/informacion/comunicados-uv/](http://www.uv.mx/plandecontingencia/informacion/comunicados-uv/), siempre alineados con el Semaforo UV, las recomendaciones de la Secretaria de Salud del Gobierno Federal y la Secretaria de Salud de Veracruz.
- Se sugiere avalar en la academia las modalidades de contacto vía remota entre maestros y estudiantes para mantener una comunicación constante, así como la periodicidad del envió y/o entrega de actividades, evidencias o productos de los actores en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Las actividades académicas que se desarrollarán con los estudiantes deberán ser programadas de acuerdo al Semáforo UV y desarrolladas considerando:
  - a) Los estudiantes deberán conocer el programa de la experiencia educativa la planeación operativa de las actividades escolares y la metodología de trabajo, de ser el caso contar con manuales digitales de apoyo sobre las plataformas para el manejo instruccional del curso.
  - b) Deberán recibir sesiones de tutorías presenciales o en línea (síncronas o asíncronas), asesorías de orden disciplinario, las que pueden ser presenciales o en línea (síncronas y/o asíncronas), promover según sea el caso el Programa de Apoyo de Formación del Estudiante (PAFI), brindar el acompañamiento de pares presencial o en línea (síncrono o asíncrono), alineado al programa de monitores.
  - c) Hacer un uso regulado por el Semáforo UV de los recursos informáticos y de información instituciones disponibles en las entidades o en la Unidad de



Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI). Se sugiere promover ampliamente la difusión del acervo digital disponible a través de la biblioteca virtual universitaria.

- Promover ampliamente el trabajo de academia por área de conocimiento, por programa académico y de investigación según corresponda para tomar los acuerdos o establecer estrategias para la planeación didáctica tomando en consideración la naturaleza de las experiencias educativas, esto es si es teórica, teórica-práctica o práctica.
- De acuerdo a lo propuesto en las Academias, el estado del Semáforo UV y las características de cada entidad, se sugiere que la presencia o asistencia a las instalaciones, para atender los contenidos prácticos del programa de estudio de las experiencias educativas mediante el uso de laboratorios o talleres, debe ser escalonadas o rotatoria, asegurando en todo momento contar con filtros sanitarios de acceso a las entidades y áreas sanitizadas. Los titulares de las entidades establecerán una planeación que asegure dar servicio a todos los programas educativos bajo su responsabilidad, definiendo la capacidad de aforo de los distintos espacios o áreas involucradas en la actividad académica cumpliendo con la disposición de mantener la sana distancia.
- Bajo las condiciones de contingencia por la pandemia COVID19 y atendiendo a que el Semáforo UV no se encuentre en verde, queda estrictamente prohibido la realización de eventos masivos y concentración de personas de cualquier índole, que incumpla la sana distancia y vulnere los protocolos sanitarios existentes
- Promover en todas las entidades a través de redes sociales y las propias institucionales, los tutoriales para la instalación de filtros sanitarios que se encuentran disponibles desde el portal del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR) en [www.uv.mx/sugir/general/procedimiento-de-instalacion-de-filtro-sanitario/](http://www.uv.mx/sugir/general/procedimiento-de-instalacion-de-filtro-sanitario/), operación de filtros sanitarios en las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana [www.uv.mx/sugir/general/operacion-de-filtros-sanitarios](http://www.uv.mx/sugir/general/operacion-de-filtros-sanitarios) y el lavado



correcto de manos para la prevención de enfermedades infecciosas disponible en [www.uv.mx/sugir/general/lavado-correcto-de-manos](http://www.uv.mx/sugir/general/lavado-correcto-de-manos).

- Todas las entidades deberán implementar y cumplir con los filtros sanitarios, de conformidad a las recomendaciones del SUGIR [www.uv.mx/sugir/general/procedimiento-de-instalacion-de-filtro-sanitario/](http://www.uv.mx/sugir/general/procedimiento-de-instalacion-de-filtro-sanitario/), al personal que se encontrará en el filtro sanitario deberá instruirse con el tutorial [www.uv.mx/sugir/general/operacion-de-filtros-sanitarios](http://www.uv.mx/sugir/general/operacion-de-filtros-sanitarios), se podrá convocar el apoyo de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo (UIGR), administrador de la entidad y prestadores de servicio social del área de Ciencias de la Salud estos últimos para aplicar el gel antibacterial y medir la temperatura corporal con un termómetro infrarrojo a cada persona que solicite el ingreso a las instalaciones, evitando en todo momento el contacto físico con ellos y guardando la sana distancia de 1.5 metros.
- El uso del cubre bocas para el personal académico, administrativo, técnico, manual, comunidad estudiantil y visitantes que ingresen a instalaciones de la Universidad Veracruzana en la región Veracruz, será de carácter obligatorio y permanente en todas las áreas de las entidades académicas y durante toda su estancia.
- Se deberán instalar módulos para el lavado de manos en los accesos a los espacios o áreas de trabajo los que deberán contar con los insumos correspondientes (agua, jabón, papel plegado para el secado de manos y depósito de basura), para cumplir con las disposiciones del SUGIR antes mencionadas haciendo viral entre la comunidad universitaria el tutorial que se encuentra disponible en [www.uv.mx/sugir/general/lavado-correcto-de-manos](http://www.uv.mx/sugir/general/lavado-correcto-de-manos).
- Se debe contar de manera permanente con dispensadores de gel antibacterial (70% de alcohol) en todos los espacios áulicos, laboratorios y talleres e implementar un plan o programa de sanitización sugiriendo el uso de soluciones indicadas para el control sanitario del COVID19 recomendadas por las instancias de regulación sanitaria.
- Debido al impacto en la sociedad que ha desencadenado el SARS-COV2 (COVID19) en



todo el Sistema Educativo Nacional y de acuerdo al Semáforo UV en todas las entidades, se debe privilegiar ofrecer el servicio de tramites de manera no presencial (oficina virtual), aquellos que por su naturaleza no se pudieran ofertar mediante esta vía los Secretarios de las entidades deberán publicar las fechas y horarios de atención de manera presencial, cuidando siempre las medidas sanitarias implementadas para proteger la salud de la comunidad universitaria.

- Se sugiere a través del portal de cada entidad poner a disposición alguna aplicación para el registro y control de citas para la atención de tramites escolares que por su naturaleza requieren ser presenciales, como los certificados de estudio y solicitudes de expedición de Título, respetando los roles de guardia establecidos con el personal administrativo que asiste en estas actividades y que fue acordado a través de la Secretaria Regional de Administración y Finanzas con la Secretaria de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana, cumpliendo con las recomendaciones del SUGIR de instalación y operación de filtros sanitarios.
- En tanto que las actividades continúen de manera no presencial y/o escalonada o con guardias para las actividades administrativas esenciales, según lo estipule el Semáforo UV, el registro de asistencia del personal se mantendrá como hasta ahora se viene realizando, siendo responsabilidad de los titulares de cada entidad académica continuar con el control interno correspondiente, reportando las inasistencias o justificantes (incapacidades, licencias sin goce de sueldo, etc.), según sea el caso, a la Dirección General de Recursos Humanos de conformidad con el comunicado de la SAF consultable en [https://www.uv.mx/saf/files/2020/04/Comunicado-actualizacion-de-lineamientos-operativas\\_administrativas.pdf](https://www.uv.mx/saf/files/2020/04/Comunicado-actualizacion-de-lineamientos-operativas_administrativas.pdf).
- Privilegiar la consulta del acervo virtual, como parte de la bibliografía para el desarrollo de los contenidos de los planes y programas de estudio, a través de los académicos que imparten las Experiencias Educativas de los Programas Educativos vigentes en la región Veracruz.



## Consideraciones académicas

El desarrollo del curso de una experiencia educativa es producto del trabajo colegiado de la Academia (diseño instruccional), en tal sentido y salvaguardando en todo momento la salud de los involucrados en el proceso de enseñanza de aprendizaje mediante los protocolos sanitarios establecidos y multimencionados en este documento, será responsabilidad de los Titulares de entidad la planeación, organización y supervisión de las formas, modalidades o estrategias para el cumplimiento de los planes y programas de estudios de los programas educativos bajo su responsabilidad, para ello tomará en cuenta:

- a) Hospedar preferentemente en la plataforma EMINUS los entornos virtuales de las experiencias educativas los que deberán incluir materiales y apoyos educativos necesarios.
- b) Los académicos que cuentan con cursos estructurados en línea, deberán revisar, analizar y en su caso actualizar los materiales y las actividades, respetando las condiciones del semáforo UV y el programa de la experiencia educativa.
- c) Todo académico que imparta una experiencia educativa durante el periodo considerado de contingencia por la pandemia de COVID19, al iniciar el curso deberá especificar el encuadre de la experiencia educativa estableciendo la metodología de trabajo y las vías de comunicación que serán utilizadas de manera diferenciada en función de las condiciones del diagnóstico previo que se practique, sin perder de vista el Semáforo UV.
- d) En todo momento garantizar el acceso a los recursos, material, y herramientas necesarias para el desarrollo del curso de una experiencia educativa sea cual fuera la modalidad en que se imparta.
- e) No se podrá condicionar la acreditación de una experiencia educativa al cumplimiento de asistencia a las sesiones de asesorías en cualquier modalidad acordada en el encuadre del curso.



- f) De acuerdo con el Estatuto de los Alumnos 2008 (artículos 64, 65, 66), el porcentaje de inasistencias no priva el derecho de los estudiantes a presentar las evaluaciones finales para las experiencias educativas que se cursan en modalidades no presenciales.
- g) Toda actividad académica que se realiza de manera sincrónica deberá ser en el horario de clases estipulado en la programación académica del programa educativo en la entidad académica que se trate.
- h) El desempeño académico y sus buenas prácticas sugiere, el seguimiento y la retroalimentación oportuna de las actividades de aprendizaje, en tal sentido deberán estar presente en el desarrollo de los saberes de cada experiencia educativa que se imparte.
- i) Establecer un equilibrio con el número de horas semanales y las actividades asignadas a una experiencia educativa evitando traslapes que vulneren el desarrollo de otros cursos, para ello dar a conocer con puntual antelación el programa o planeación de este si las hubiera.
- j) En los instrumentos de evaluación bajo cualquier modalidad, diseñar una rúbrica acorde al desarrollo del curso que se trate, que especifique claramente los puntajes por cada uno de los objetivos de aprendizaje que están siendo parametrizados.

“La Universidad Veracruzana ejerce sus funciones sustantivas y adjetivas en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce que el trabajo comprometido y armónico de todos los integrantes de su comunidad permite brindar educación con calidad en los diferentes niveles.

La información puede variar durante el transcurso del periodo escolar, por lo que resulta necesario solicitar a la comunidad universitaria mantenerse actualizada consultando permanentemente los medios institucionales.



## Referencias

Secretaría de Educación Pública (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024,

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2020, México.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa\\_Sectorial\\_de\\_Educacion\\_2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf)

UNESCO (2015), Educación 2030. Declaración de Incheon. República de Corea.

<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/ESP-Marco-de-AccionE2030-aprobado.pdf>

Universidad Veracruzana (1996). Ley Orgánica.

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2019/04/Ley-Organica-Universidad-Veracruzana-reimpresion2017.pdf>

Universidad Veracruzana (2000). Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación.

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Academias-por-area-de-conocimiento-UniversidadVeracruzana.pdf>

Universidad Veracruzana (2008). Estatuto de los Alumnos 2008.

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2018/05/Estatuto-de-los-alumnos-05-2018.pdf>

Universidad Veracruzana (2017). Plan General de Desarrollo 2030.

<https://www.uv.mx/documentos/files/2019/05/UV-Plan-General-de-Desarrollo-2030.pdf><sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Disposiciones generales para el trabajo académico durante el periodo escolar septiembre 2020- febrero 2021